



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0004719-MB-2014//4074-HCD-2014 – DESPACHO N° 164 COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA

VISTO

El expediente N° 4011-0004719-MB-2014//4074-HCD-2014; Ref. a: Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y la Sra. Karina Andrea Nodar, en representación de Ana Goldschmidt, Carlos Puebla, y Pablo Recepter, en fecha 02 del mes de Junio de 2014; y

CONSIDERANDO

Que el presente Contrato tiene como objeto la locación de la propiedad perteneciente a Ana Goldschmidt, Carlos Puebla y Pablo Recepter, ubicado en la calle 148 N° 639 entre 6 y 7, del Partido de Berazategui, designada catastralmente como Circunscripción IV – Sección J – Manzana 30 – Parcela 03;

Que el inmueble mencionado ut supra, será destinado en forma exclusiva, para el funcionamiento de la Escuela de Policía Descentralizada “Juan Vucetich”;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente Convenio;

Que asimismo conforme lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar Convenios;

Que a fojas 10 consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5217

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y la Sra. Karina Andrea Nodar, D.N.I. N° 21.832.591, en representación de Ana Goldschmidt, Carlos Puebla, y Pablo Recepter, en fecha 02 del mes de Junio de 2014.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE el Gasto Especial estipulado en el presente Contrato de Locación.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Diciembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL